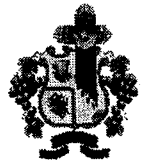




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 30-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS

Ref.: INFORME N° 017-2024-SGFP-GGM-A/MPJB

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- > Decreto Legislativo N° 276
- > Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- > Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- > Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- > Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1. ESPECIALISTA II (1)

PERFIL:

- Título profesional de Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Geólogo, otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- otras especialidades afines según la naturaleza de intervención.
- Colegiado y habilitado.
- Certificado de habilidad.
- Experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia específica de dos (02) años al cargo que postula.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva.
- Disponibilidad inmediata.

FUNCIONES:

- Responsable de la propuesta técnica de la mejora que sean necesarios en las propuestas resultado del diagnóstico en la formulación de proyectos.
- Responsable en la elaboración de metrados, costos y presupuestos en proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Realizará informes de la especialidad de infraestructura, estructura en proyectos de edificaciones y obras civiles e hidráulicas.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.

2. FORMULADOR II (4)

PERFIL:

- Profesionales titulados en Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador (a) y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Colegiado y habilitado.
- Certificado de habilidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia específica de dos (02) años al cargo que postula.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva.
- Disponibilidad inmediata.

FUNCIONES:

- Responsable de la formulación de estudios de pre inversión, elaboración de estudios definitivos.
- Aplicar los contenidos, metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados.
- Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión.
- Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las IOARR.
- Verificar y aprobar la consistencia técnica
- Desactivar las inversiones, de acuerdo a los criterios establecidos de la DGPMI.
- Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.

3. ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO I (3)

PERFIL:

- Grado de Bachiller en Arquitectura, Ingeniería, Abogado, Contador, , Constancia de egresado o Bachiller y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Experiencia general mínima de un (01) año y experiencia específica de seis (06) meses.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva.
 - Disponibilidad inmediata.

FUNCIONES:

- Recopilación de información en campo con fines para la formulación de proyectos.
- Apoyo en la elaboración de planos.
- Coordinaciones con beneficiarios de la población.
- Apoyo a la labor de arquitectura.

Otras funciones que encomiende el jefe inmediato

4. ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (5)

PERFIL:

- Grado de bachiller en Ingeniero (a), Arquitecto (a), Administrador (a), Contador Público y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia específica de un (01) año en cargo afines.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva.
- Disponibilidad inmediata

FUNCIONES:

- Recopilación de información de campo con fines de formulación de proyectos de inversión pública y formulación de inversión en IOARR.
- Apoyo en la planificación y diseño de construcciones de instalaciones esenciales
- Elaborar términos de referencia para contratación de servicios especializados y/o consultorías.
- Realizara informes de acuerdo con su especialidad de los proyectos de inversión.
- Diseño de arquitectura de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Realizara informes de la especialidad de infraestructura en proyectos de edificaciones.
- Coordinaciones con beneficiarios de la población.

Otras funciones que encomiende el jefe inmediato

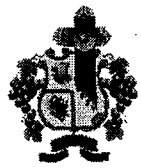




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



5.- ESPECIALISTA TECNICO I (2)

PERFIL:

- Profesionales titulados Arquitecto (a) Ingeniería (o), Administrador (a), Contador (a) Ciencias de la Comunicación, y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Colegiado y habilitado.
- Certificado de habilidad
- Experiencia general mínima de dos (02) y experiencia específica de un (01) año al cargo afines.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva.
- Disponibilidad inmediata

FUNCIONES:

- Recopilación de información de campo con fines de formulación de proyectos de inversión pública y formulación de inversión en IOARR.
- Brindar asistencia técnica
- Apoyo en la planificación y diseño de construcciones de instalaciones esenciales
- Realizara informes de acuerdo con su especialidad de los proyectos de inversión.
- Diseño de arquitectura de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Apoyo técnico a la labor de arquitectura.

Otras funciones inherentes al cargo y lo que le encomiende o señale el jefe inmediato

1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 CONVOCATORIA		
1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 25 al 29 de Enero del 2024	SGRH
1.2 Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	30 de Enero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	31 de Enero del 2024	SGRH
2.2 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	31 de Enero del 2024 7:00 pm	SGRH
3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1 Suscripción del Contrato	01 de febrero del 2024	SGRH
3.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3 Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	01 de febrero del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

La que acredite la información del postulante se presentará en MESA DE PARTES de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
		MINIMO	MAXIMO
A) HOJA DE VIDA	60%	45	60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	25	40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las sanciones establecidas en las presentes bases del concurso público, así como a las sanciones que impongan los demás





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

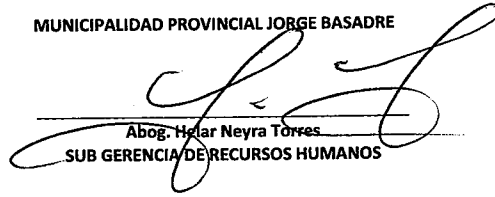


- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Abog. Helar Neyra Torres
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS